

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 404 20 de abril de 2018 PE/007275-03/9. Pág. 53377

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007275-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a cuestiones relativas al Estatuto del Bombero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007654, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907275 formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al Estatuto del Bombero.

Desde el mes de mayo de 2016 la Junta de Castilla y León está trabajando en el Plan Sectorial al que se refiere el artículo 40, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, para la coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

El citado Plan Sectorial ha obtenido el visto bueno de la Mesa de Trabajo, constituida al efecto, para la tramitación previa a su aprobación por Decreto, en la que están representados los representantes sindicales de los bomberos profesionales, las entidades locales a través de los miembros propuestos por la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil, habiéndose celebrado seis



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 404 20 de abril de 2018 PE/007275-03/9. Pág. 53378

reuniones en las que se ha configurado la estructura y contenido del Plan Sectorial. Además, la Junta de Castilla y León se ha reunido con las Diputaciones Provinciales para dar a conocer el Plan Sectorial y resolver las cuestiones y dudas que puedan surgir sobre el modelo presentado.

El Plan Sectorial da respuesta al mandato de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, para garantizar una prestación homogénea del servicio a los ciudadanos de la Comunidad, configurando una distribución de parques de distinto tipo, de acuerdo a criterios geográficos, demográficos, de vulnerabilidad, especificidad del riesgo, tiempos de respuesta y estadística de intervención, que deben integrarse en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Administración Local a la que corresponde la prestación del servicio conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y se integran en el sistema de protección ciudadana de Castilla y León a través del 1-1-2.

Valladolid, 31 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-025597